



## CIRCULAR INFORMATIVA

1400-032

Medellín, 07.07.2021

TODO EL PERSONAL

Asunto: Ingreso de Bienes Institucionales.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las políticas de operación para la administración de los inventarios de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, establecidas en el acuerdo **No. 012 de 30 de septiembre de 2019**; nos permitimos recordar a todo el personal de la Institución, que cuando se presente una novedad de ingreso de bienes muebles, inmuebles e intangibles originado por:

- Compras.
- Elementos sobrantes.
- Donación y/o Ingreso recibidos sin contraprestación.
- Reintegro o devoluciones por reposición.
- Desarrollos tecnológicos propios.
- Patentes producto de investigaciones.
- Otras.

Es necesario se proceda a realizar las siguientes gestiones administrativas:

- Notificación inmediata de la novedad, de forma oficial al funcionario responsable del área de bienes y servicios y del área de contabilidad, para que estas dependencias procedan a realizar el proceso de ingreso al inventario institucional.
- Verificación, codificación y aseguramiento de los bienes por parte del del área de bienes y servicios.





Es importante aclarar que sin el cumplimiento de estos requisitos el trámite de ingreso no es válido y que, ante cualquier novedad de daño, hurto, entre otros, los bienes quedan bajo la responsabilidad de la persona quien oficialmente acepto la entrada de estos.

Cordialmente,

**JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

